



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SHIRLEY HERNANDEZ AYALA
DEMANDADO : ENRIQUE JARA BEJARANO
RADICACIÓN : 2019-00092

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En vista del memorial allegado, previo aceptar la renuncia al poder presentada, debe la abogada acreditar el envío de la renuencia tal como lo ordena el artículo 76 del Código General del Proceso, se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderada de la demandante.

Igualmente se le recuerda que como quiera que ella funge como apoderada de la demandante por designación realizada en la universidad donde estudia, es la universidad la encargada de nombrar el remplazo y no este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>28</u> del <u>12 DE JULIO DE 2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
